

Námakasia o firmeza¹. Hacer las paces desde la experiencia de la tribu Yaqui

Námakasia or firmness. Peacemaking from the Yaqui tribe experience²

ENRIQUE FRANCISCO PASILLAS PINEDA
Universidad de Granada
efpasillas@hotmail.com

Resumen

El objetivo del presente trabajo es introducir, exponer y analizar la experiencia original de empoderamiento pacifista de la tribu yaqui de Sonora, México; basada fundamentalmente, pero no solo, en la expresión en lengua yaqui *Námakasia* o firmeza colectiva, que sintetiza y refleja su valor social como práctica alternativa de paz ante la adversidad. Aquí se propone entonces el uso del marco teórico y la metodología de los Estudios para la Paz, concretamente la de las Paces Imperfectas, con los ejes de la llamada «la matriz unitaria» propuesta por Muñoz y Molina (2007). El resultado refleja, según la matriz usada, que la Tribu Yaqui se empodera pacíficamente y construye paces, aun imperfectas, en la región noroeste de México basada en su singularidad cultural y en su resiliencia, que se sintetiza en el vocablo *Námakasia*, o firmeza.

Palabras clave: *Námakasia* o firmeza; hacer las paces; tribu Yaqui.

Summary

The objective of this paper is to introduce, expose and analyze the original experience of pacifist empowerment of the Yaqui tribe of Sonora, Mexico; based mainly, but not only, on the expression in the Yaqui language «*Námakasia*» taken as a collective firmness which synthesizes and reflects its social value as an alternative peace practice in the face of adversity. Here we propose the use of the theoretical framework and the methodology of the Studies for Peace, specifically «the Imperfect Paces», with the axes of the so-called «unitary matrix» proposed by Muñoz and Molina (2007). The result reflects, according to the matrix used, that the Yaqui tribe empowers and builds peace, even imperfect, in the northwestern region of Mexico based on its cultural uniqueness and resilience, which is synthesized in the word «*Námakasia*», or firmness.

Key Words: *Námakasia* or firmness; peacemaking; Yaqui tribe.

1. *Námakasia* : «...es una palabra en lengua hiaki (yaqui) que significa «firmeza» y también «adelante»; es un grito de aliento tribal, un llamado colectivo a no claudicar.» Autoridad Tradicional Yaqui. 2016.

2. Por: Enrique Francisco Pasillas Pineda. Doctorando en Ciencias Jurídicas/Doctorado Iberoamericano en Paz y Conflictos. AUIP-Universidad de Granada. Correo electrónico: efpasillas@correo.ugr.es. Dirección postal: Plaza de la Universidad, 18001. Granada, España.

1. Introducción

Hoy más que nunca, la tolerancia es sin duda una condición indispensable para hacer las paces en nuestro mundo. También es un motor del desarrollo sostenible, puesto que favorece la construcción de sociedades inclusivas y por tanto, resilientes, capaces de aprovechar las ideas, las energías creadoras y los talentos de cada uno de sus miembros. Pero la tolerancia es también una idea en ocasiones amenazada y a menudo minoritaria. De manera que hoy observamos cómo en muchos países proliferan las lógicas del repliegue y el rechazo y vemos cómo se instrumentalizan las crisis migratorias, la situación trágica de los refugiados o los conflictos inter-étnicos o armados que son explotados para atizar el odio hacia el otro, para estigmatizar a las minorías y legitimar las diferentes discriminaciones. Así, constatamos el aumento de los discursos racistas y de los estereotipos sobre las religiones o las culturas con los que se pretende explicar que los pueblos diferentes no pueden convivir y que el mundo iría mejor si volviéramos a los tiempos antiguos en los que las «culturas puras» vivían dentro de sí mismas, protegidas de las influencias exteriores, en un pasado mitificado que por lo demás nunca ha existido.³ Por todo esto necesitamos tolerancia, respeto a la diferencia y conciencia plena de que vivimos en sociedades cada vez más complejas, multiculturales y multiétnicas en las que es más necesario que nunca construir relaciones pacíficas, basadas en la interculturalidad.

Hablando de sociedades multiculturales y multiétnicas, tal es el caso del Estado-nación mexicano, que cuenta entre sus habitantes todavía en 2018 a unos 16 millones de personas que se auto adscriben como indígenas («Pueblos Indígenas» en términos de colectivos humanos que se auto identifican como una comunidad originaria en el contexto de un estado nacional, según definición de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, así como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Convenio 169 de la OIT.), distribuidos entre 65 etnias, que hablan hasta 68 lenguas originarias con 364 variantes lingüísticas, (casi el 8% de la población mexicana habla alguna lengua indígena) lo que pone a México entre los diez países con mayor diversidad lingüística del mundo (Secretaría de Cultura, Gobierno Federal: www.gob.mx/cultura, <http://www.gob.mx/cultura/articulos/la-constitucion-mexicana-en-tu-lengua?idiom=es>).

Así, los pueblos originarios de México conforman una presencia milenaria en el territorio del actual Estado-nación mexicano, donde predomina una sociedad mestiza, con

3. Escribía Tzvetan Todorov que «la historia del descubrimiento europeo de América, como primer episodio de la conquista, está marcada por la ambigüedad de la alteridad humana, que es al mismo tiempo revelada y negada. Así, el año de 1492 simboliza ya en la historia de España, su Otro interior, al vencer a los moros en el sitio y toma de Granada para luego forzar a los judíos a abandonar su territorio. Al tiempo, España descubrió el Otro exterior en toda esa América que se volvería ibérica. Se sabe que el propio Colón ligaba constantemente ambos acontecimientos. (...) La unidad de ambos, en los que Colón está listo para ver la intervención divina, reside en la propagación de la fe cristiana (...) Pero también podemos ver dos acciones como dirigidas en sentido inverso, y a la vez complementarias: una expulsa la heterogeneidad del cuerpo de España, la otra la introduce irremediamente. A su manera, el mismo Colón participó de este movimiento doble: no percibe al otro y le impone sus propios valores; pero el término mediante el cual se refiere más a menudo a sí mismo y que utilizan también sus contemporáneos es: «el extranjero»; y si tantos países han buscado el honor de ser su patria es porque no tenía ninguna» (Todorov 1982, 55).

componentes tanto autóctonos como migratorios de distintas épocas, pero donde las etnias originarias ocupan casi invariablemente los escalones más bajos en el desarrollo social. Las Naciones Unidas estiman que la población indígena suma más de 370 millones de personas, que viven en unos 90 países. Constituyen aproximadamente el 5 por ciento de la población mundial y conforman el 15 por ciento de los pobres del mundo y un tercio de los extremadamente pobres.⁴

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (nombre oficial de México) reconoce en su artículo 2º del apartado denominado: «De Los Derechos Humanos y sus Garantías», la «Plurinacionalidad» de la Nación Mexicana, basada esencialmente en sus pueblos indígenas originarios. Y así, define al Estado mexicano como uno sustentado originariamente en sus pueblos originarios y como «Nación Pluricultural». Sin embargo, pese al discurso constitucional, los pueblos indígenas de México son víctimas históricas de todo tipo de discriminación y despojo por una serie de razones que van desde el racismo abierto o encubierto, hasta la codicia extractiva del capital local y foráneo.⁵

En dicho contexto, las luchas indígenas de las pasadas décadas en México –y en general en América Latina- se encuentran marcadas por los nuevos rumbos que el «sistema-mundo» (el término lo debemos a Immanuel Wallerstein) dominado por ideas de corte liberal-capitalista, para entrar en una nueva fase económica que diversos estudiosos han denominado como «acumulación por desposesión» (Harvey, 2005). De acuerdo con estas ideas, una vertiente importante del capital se enfocó durante los años recientes a despojar a los pueblos del mundo, en especial a los pueblos originarios, de las riquezas naturales de sus territorios ancestrales. De manera que aguas, bosques, minas y otros recursos naturales, así como saberes ancestrales y conocimientos asociados a su uso común, están perdiendo el carácter de bienes comunes que por siglos han mantenido para beneficio de la humanidad, convirtiéndose en propiedad privada y en mercancías, lo que representa un nuevo colonialismo. Los pueblos lo saben, y por eso lo resisten y luchan por liberarse de él. (López, s/f. Recuperado en: <http://www.lopezbarcenas.org/escrito/pueblos-indigenas-y-megaproyectos-en-mexico-las-nuevas-rutas-del-despojo>). Así, los movimientos indígenas en México se expresan sobre todo en espacios regionales, esto a pesar de que cada vez más, sus demandas adquieren carácter nacional e internacional. (López, s/f, en: «Los Movimientos Indígenas en México, Rostros y Caminos» Recuperado en: www.lopezbarcenas.org/escrito/los-movimientos-indigenas-en-mexico-rostros-y-caminos-1).

De manera que actualmente la situación descrita se puede ver en todos los frentes de resistencia indígena en las Américas: desde las luchas de los pueblos originarios que defienden sus territorios ancestrales y los recursos naturales tanto al norte, en la América anglosajona, desde *Standing Rock*, en Nebraska, Estados Unidos, hasta el sur austral, en

4. Véase al respecto a Burger, Julian. (2014). «La protección de los pueblos Indígenas en el sistema Internacional». En: Beltrao, J. Felipe [et al.] (coord.). *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual*. Barcelona, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, 2014. Recuperado en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/19792>.

5. Para el caso particular de los Yaquis, véase a John Kenneth Turner, en *México Bárbaro* (1965 Ed.), a Héctor Aguilar Camín, en *La Frontera Nómada*, (1982) o a Taibo II, *Yaquis, Historia de una Guerra Popular y de un Genocidio en México*, (2014).

la Patagonia mapuche. Y por lo mismo, se oponen a las grandes obras de infraestructura (llamadas eufemísticamente mega-proyectos o «proyectos de desarrollo») que destruyen la naturaleza y también sus modos de vida ancestrales. Y son estos mismos pueblos indígenas los que defienden en México el maíz nativo contra las semillas transgénicas o a las abejas autóctonas, pero también los que defienden el agua de un río que para ellos es sagrado, como la tribu Yaqui; porque saben que en ello les va la vida misma, dado el deterioro ambiental y social que el nuevo mega-extractivismo genera.

Los Yaquis, pueblo indígena del estado de Sonora, al noroeste de México, forman parte de los 9 grupos étnicos originarios de la región, que en conjunto suman unas 138 mil personas, lo que representa alrededor del 5% de la población total de dicha entidad. De ellos, unos 51 mil son Yaquis. (Zárate, 2016: 9).

En consonancia con la situación nacional de México, los pueblos indígenas representan el grupo social con mayor rezago también en Sonora, como sucede en el resto del país (PNUD, 2010). También, como ocurre a nivel nacional, Sonora en su Constitución política reconoce que es una entidad federativa «pluricultural» que está fundada en sus pueblos originarios, a los que deberá poner especial atención en sus demandas⁶ (Luque, Martínez, Búrquez, Gómez, Nava, Rivera: 2012: 55).

Los *Hiaki-Yoémem*, autónimo que significa simplemente «la gente» (intentando llevar la fonética de la lengua yaqui –hiaki nooki (Zárate, 2016: 8)- al español), o «la tribu Yaqui», también autónimo en su modalidad de uso más extendido, cuyo territorio ancestral se encuentra en la cuenca del río Yaqui, el sur de Sonora, en el noroeste de México,⁷ conforman un caso emblemático de empoderamiento pacifista aun en unas condiciones históricamente muy desfavorables de racismo, exclusión y guerra abierta o encubierta en su contra, de las que diversos autores han dado debida cuenta en diferentes momentos de la historia, puesto que las guerras étnicas en la región yaqui iniciaron en el temprano 1600 (Martínez 2004). Desde entonces, los Yaquis se han visto involucrados en guerras de diferente intensidad hasta llegar a la de exterminio en su contra a fines del siglo XIX y principios del XX, a las que bien se ha calificado en términos de genocidio en su contra con distinto acento, en: Turner (1956), Padilla (2011) o Taibo II (2014).

A resultas de esta larga historia de conflictos violentos en la región yaqui, producidos en gran medida por el dominio de los recursos naturales, los Yaquis consiguieron la restitución de parte de sus territorios ancestrales terminada la etapa de lucha armada de la Revolución Mexicana en 1937, mediante un Decreto Presidencial bajo el gobierno del general Lázaro Cárdenas y una cierta autonomía administrativa en 1939 (Lerma, 2014:

6. «El Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal...» (Título Preliminar, Artículo 1º, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Boletín Oficial del Estado, 30-01-2017).

7. Los Yaquis-Yoemes son un pueblo originario del noroeste de México, del tronco uto-mexica, cuya *motherland* o territorio ancestral abarcó antes de la colonización española toda la región de la cuenca comprendida entre los ríos Yaqui y Mayo, el norte del actual estado de Sinaloa y el sur del estado de Sonora.

255), pero esos Derechos ancestrales ya reconocidos entonces, han sido muy afectados en los recientes años por la deriva violenta y autoritaria de la actual crisis mexicana, así como por ese nuevo extractivismo solapado desde los diferentes estratos del Estado mexicano (Luque, Martínez, Búrquez, Gómez, Nava, Rivera, 2012), (Moreno, 2014), Lerma, 2014) y la criminalización abierta o encubierta de los liderazgos indígenas (Gilly, 2015), (López, 2014).

Sin embargo, los Yaquis, construyen ciudadanía y también paces; aún imperfectas (Muñoz, 2001: 67) desde hace décadas, cuando renunciaron a la reivindicación violenta de sus derechos y sostienen una lucha legal y pacífica contra el racismo, la discriminación y el despojo de los recursos naturales de sus territorios ancestrales, o bien de lo que diversos estudios han dado en llamar su «diversidad biocultural» (Se ha identificado una alta correlación entre las zonas de concentración de biodiversidad y la presencia de grupos etnolingüísticos a la que se ha llamado «diversidad biocultural» (Maffi 2001, citado por: Luque, Martínez, Búrquez, Gómez, Nava, Rivera, (2012: 55). De manera que estas paces imperfectas construidas por siglos y décadas de aculturación y también de reafirmación étnica por la tribu Yaqui de Sonora, bien se pueden sintetizar en una palabra clave de su movimiento social de resistencia contra el despojo territorial e hídrico en su propia lengua *Hiak-nooki: Námakasia*, que sin tener equivalente preciso en español, se podría traducir como una especie de «firmeza, determinación y sentido del deber de cada individuo para con el colectivo tribal». Así, dicha expresión lingüística y cultural de carácter singular, auto afirmativa, alternativa y pacífica, motiva el presente trabajo a través del análisis de algunos de los elementos que integran la identidad Yaqui-Yoeme, parte fundamental que lo define como un pueblo indígena originario, donde la palabra *Námakasia*, sintetiza esta resiliencia de la tribu actuando en colectivo ante la adversidad, como una fuerza colectiva y pacífica que la agrupa en la defensa legítima, legal y no violenta de sus intereses comunes y de sus Derechos Fundamentales, pues no se entiende *Námakasia* más que como expresión cultural específica y colectiva de la Tribu Yaqui. De manera que el modo Yaqui de entender la gestión y solución de conflictos mediante la paz y el dialogo se hace desde una cosmogonía y una práctica tribal y jurídica plural y diversa, así como la proyección del ser yoeme al exterior de su comunidad en tiempos de crisis como una práctica eminentemente intercultural, que son claras maneras de hacer las paces.

2. Metodología

El marco teórico del movimiento indígena ha sido caracterizado desde diferentes enfoques y matices por antropólogos, historiadores o sociólogos tan reputados como León Portilla, Rodolfo Stavenhagen (1997) o Luis Villoro (1998), pero recientemente también por autores como Bengoa (2000) o López (2015). En el presente trabajo se acude además al enfoque metodológico de los Estudios para la Paz, centrado en las ideas de las paces imperfectas definidas por Martínez y la matriz unitaria propuesta por Muñoz, así como en algunas otras ideas de Fisas (1987), Martínez (2001), (Herrera (2002) y (2004), Galtung (2003) o Muñoz (2010).

Entonces, tenemos por una parte, que la llamada «emergencia indígena» en Iberoamérica se puede situar a inicios de los noventa del siglo pasado en los movimientos sociales amplios y plurales de matriz indígena caracterizados por Stavenhagen (1997) o Bengoa (2000); y significa entre otras cosas una amplia discusión pública en muchos países de la región sobre el tema indígena, a raíz del fallido festejo por los 500 años del descubrimiento de América, que coincidió en México con la famosa «irrupción» Zapatista de 1994 en los Altos de Chiapas.

Por otra parte, las paces imperfectas son definidas por Muñoz (<http://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/Paz%20imperfecta.html>) como «todas aquellas situaciones donde conseguimos la mayor paz posible de acuerdo con las condiciones sociales y personales de partida». Así podemos hablar de paces imperfectas en la medida en que toda la experiencia y espacio en el que el conflicto social es regulado pacíficamente, es decir, cuando los grupos humanos optan, pudiendo, por facilitar las necesidades de los demás. Las paces son imperfectas porque aun en la gestión pacífica de las diferencias, a la par se dan también los conflictos, a veces, muchas veces en el caso Yaqui, expresados como violencia. En el contexto del Estado-nación mexicano, auto definido por la propia Constitución como plurinacional; o bien como ha definido Molina (2004) el término «mestizaje cultural». Se plantea de esta manera el marco teórico y la matriz usada por Muñoz en una lógica circular de la tribu Yaqui, donde los ejes de ésta lógica son las claves para intentar una mejor comprensión de la experiencia de empoderamiento pacífico de la tribu Yaqui. Entonces, aquí se propone hablar de una cultura de paz alternativa y subyacente en la cultura de la Tribu Yaqui desde el enfoque de las paces imperfectas, cuyo marco teórico, propuesto por Francisco Muñoz, se hace a partir de una matriz comprensiva (que pretende comprender, explicar y facilitar alternativas) e integradora (que considera las relaciones entre fenómenos de manera transcultural, plurimetodológica y transdisciplinar. (Muñoz, 2010: 25).

La matriz se compone por cinco ejes que Muñoz definió como «transculturales y transdisciplinarios, mismos que se entiende que tienen la capacidad de proyectarse a un futuro deseable, perdurable, justo, pacífico e imperfecto y de relacionarse con otros saberes, conocimientos, disciplinas y ciencias.» (Muñoz, 2014). Los ejes propuestos por Muñoz se desarrollan así en un contexto de complejidad creciente de las sociedades multiculturales y de la búsqueda de armonía en un contexto social dado, denominada por Muñoz «equilibrios dinámicos». Luego, es la Teoría General de los Conflictos la que explica epistemológica y ontológicamente la paz y la violencia, así como las diferentes entidades humanas, desde las personas hasta las sociedades. De manera que pensar desde una paz imperfecta implica la certeza de que hallaremos un camino no terminado, no final, inacabado, que alternará con el conflicto y la violencia, como sucede claramente en el caso de la tribu Yaqui.

Por su parte, deconstruir la violencia significa procurar mirarla como un fenómeno humano, explicando sus múltiples aspectos de manera amplia, diríamos comprensiva, desde sus aspectos estructurales hasta los culturales y ambientales, ambas variables presentes en la historia de los conflictos entre yaquis y *yoris* (como llaman los yaquis a los blancos y mestizos). Luego, discernir las mediaciones requiere mirar los mecanismos

de interacción humana que generan los conflictos y las instancias o espacios reales o simbólicos donde estas mediaciones ocurren. El empoderamiento pacifista se refiere al reconocimiento de las experiencias de paz, la no violencia y la mediación pacífica de los conflictos como una metodología del cambio social a través de la historia humana y también como una filosofía de vida. Las paces imperfectas están dentro de la caracterización de Vicent Martínez (2000) como una parte de los Estudios para la Paz, que consiste en la reconstrucción de las competencias humanas para hacer las paces, o lo que se llamaría una especie de «estatuto epistemológico» de los Estudios para la Paz, consistente en el reconocimiento de las diversas y múltiples competencias humanas para transformar los conflictos (Martínez, 2000). Desde esta perspectiva, una de las formas pacíficas de solucionar los conflictos de la tribu Yaqui consiste en *Námakasia*, como parte fundamental de las muchas competencias humanas aludidas por Martínez, lo que sin duda constituye una aportación de los yaquis a la cultura humana universal de la resiliencia y en contra de la discriminación racial, social y aun ambiental que sufren como colectivo oprimido. Desde una mirada subjetiva e intersubjetiva, (Martínez, 2001) se habla así de la aportación del pueblo Yaqui a la construcción de las paces, aun imperfectas.⁸ Así, la realidad humana y cambiante que reconoce la teoría de las paces imperfectas, nos pone en camino de la paz positiva caracterizada por Johan Galtung: «*Positive Peace, the counterpart to Negative Peace, is the presence of the attitudes, institutions and structures that create and sustain peaceful societies.*» (Galtung, 2003); donde justamente dar «un giro epistemológico» consistirá en partir desde la experiencia de paz de los Yaquis, y no desde la violencia estructural o coyuntural que sufren como grupo étnico minoritario y discriminado históricamente (Fisas, 1987: 70).

En el caso de estudio propuesto, tenemos que durante en el primer cuarto del siglo XXI, pero también durante los dos siglos anteriores, La tribu Yaqui ha sido caracterizada como «intransigente» o «irreductible» y «egoísta»; pero también como conflictiva o violenta, dada la fiereza con la que desde los primeros encuentros con los invasores blancos y luego mestizos, defendieron su identidad, su cultura y su territorio. Sin embargo, también han sido reconocidos como un pueblo sobrio, solidario y trabajador, capaz de emprender procesos de empoderamiento pacifista, como han demostrado con su digna lucha legal y pacífica por la defensa de los recursos naturales de su entorno, lo que desde luego puede ser considerado como un proceso de empoderamiento que también es ambientalista y pacifista (Muñoz, y Molina, 2010).

Igualmente, la digna lucha de la tribu Yaqui, se plantea siempre y en todo caso por y para el reconocimiento de sus Derechos Fundamentales, al parecer opuestos al interés de todo tipo de actores estatales pero también no estatales. En especial sus Derechos Fundamentales a la vida, a la salud y a un medio ambiente sano, pero también a la cultura, a la autonomía, al territorio y a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada, y de buena fe, según el desarrollo jurisprudencial progresivo desplegado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus sentencias de los últimos años. (<http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/decisiones/corteidh.asp>).

8. Frente a la objetividad, el giro epistemológico consistiría en la intersubjetividad de la interpelación mutua.

Así, la voz yaqui es una voz alternativa y en resistencia, como lo caracterizara Herrera Flores (2002: 117): «...lo que convencionalmente llamamos derechos humanos, no son meramente normas jurídicas nacionales o internacionales, ni meras declaraciones idealistas o abstractas, sino procesos de lucha que se dirigen abiertamente contra ordenes genocidas y antidemocráticos del neoliberalismo globalizado...» De modo que, los espacios de paz generados por los Yaquis dentro de una sociedad mestiza y mayoritaria que los discrimina histórica y sistemáticamente, son una práctica intercultural en términos de Herrera: «la reflexión sobre la interculturalidad conduce a una resistencia activa» (Herrera, 2004). Por su parte, la perspectiva metodológica de la aproximación de los aportes a las maneras de hacer las paces de la Tribu Yaqui es el desarrollo de cada uno de los ejes de la matriz comprensiva de Muñoz: 1. Una Teoría General de los Conflictos, 2. Un pensar desde la perspectiva de las paces imperfectas, 3. La deconstrucción de la violencia, 4. Discernir las mediaciones e interacciones estructurales entre conflictos, paz y violencia, y 5. El empoderamiento pacifista.

De esta manera, se intenta articular coherentemente partiendo de las teorías de los Estudios de Paz, sobre el empoderamiento pacífico que construye desde su lucha de la tribu Yaqui, como un claro ejemplo de los recursos de la humanidad para asumir pacíficamente los conflictos a partir de diferentes estrategias de visibilización social, que se constituye con mucha fuerza como una voz alternativa al discurso nacional indigenista, que es paternalista, integracionista y hegemónico, mismo que en el mejor de los casos ha pretendido históricamente asimilar a los pueblos indígenas de México (Jiménez, 2011). Respecto al abordaje de la cuestión temática propuesta, desde los estudios de la paz se plantean enfoques alternativos del estudio de la paz y los conflictos para complementar el análisis propuesto.

Podemos decir sin duda que la tribu Yaqui fue pionera en los temas de la autoconsciencia y la autonomía indígena en México y en las Américas, pues de ello dan cuenta desde diversos enfoques, estudiosos como Aguilar (1985), Spicer (1994), o Hu-de Hart (2016). Curiosamente, en esa lucha histórica contra la opresión y a favor de la cohesión cultural, los Yaquis no encuentran contradicción entre ser autónomos y pertenecer a la vez a un Estado nacional, aunque sí cuestionan como parte de sus reivindicaciones históricas, como muchos otros pueblos indígenas de México, la falta de voluntad estatal para reconocerles como sujetos de derechos colectivos (Lerma, 2014). Pero tienen una valiosa experiencia que construye las paces a través de la interculturalidad y que se sintetiza en gran medida en ésta ya citada voz hiaki-yoeme: *Námakasia* (firmeza colectiva, cumplimiento de la palabra empeñada). Con estas precisiones y antecedentes introductorios, se expone uno por uno cada eje de la matriz unitaria y comprensiva de Muñoz (<http://wdb.ugr.es/~fmunoz/index.php/complejidad--matriz-unitaria.html>), a partir de:

a) Los elementos identitarios yaquis, sobre todo *Námakasia*, articulados con las ideas de paces imperfectas y a las dinámicas humanas que ella reconoce.

b) Los espacios pacíficos imperfectos de la Tribu Yaqui, donde se presenta y analiza la experiencia de construcción de paces imperfectas de una minoría étnico-tribal en el contexto del Estado Nación mexicano que ha sufrido discriminaciones históricas y cuya

experiencia se constituye en un poderoso ejemplo de empoderamiento pacifista y en una muestra clara de civilidad y de digna lucha legal por el reconocimiento de sus Derechos ancestrales e históricos.

3. Discusión: Námakasia como experiencia de construcción de paces de la tribu Yaqui a partir de los ejes de la matriz unitaria, comprensiva e integradora.

3.1. Primer eje: desde la teoría general de los conflictos

Námakasia achaim kaabe amau tawabaane (Firmes compañeros, que nadie quiera quedarse atrás). Si todos los pueblos del mundo recordáramos el pacto divino que tenemos con la vida, sería más fácil concebir y hacer entender a los civilizados que no deben seguir robando el agua del río yaqui a través del acueducto independencia y que el agua y su curso natural la vamos a defender no por cuestiones económicas, políticas o meramente culturales, sino como lo que es: la vida misma. Así entonces después de la tregua estamos aquí y ahora de vuelta luchando contra la sin razón, contra la perversión y la avaricia de nuestros dizque gobernantes, mismos que cegados de ambición y poder quieren convertir en mera mercancía lo más valioso para la vida, que es el agua de nuestro sagrado río Yaqui. ¡La ceguera de ellos, los malos gobiernos que violan la ley y rompen el pacto divino de vivir en paz y armonía con los yoemem-yaquis; es por eso que decimos a los pueblos del mundo y a los mal llamados civilizados, que seguimos firmes en la defensa del agua y de la vida, Námakasia, porque la vida no se compra ni se vende, y así nuestra Agua del río Yaqui es para los Yaquis y así se queda!⁹

La teoría general de los conflictos en tanto base epistemológica y ontológica para estudiar la paz y la violencia, explica las diferentes entidades humanas, personas, grupos y especie, en donde los actores del conflicto tienen objetivos, intereses, potencialidades, necesidades y percepciones.

Conforme al marco teórico de la idea de las paces imperfectas, se reconoce que los conflictos son parte de la naturaleza y la vida humana, en un marco de relaciones complejas¹⁰. Para Lewis A. Coser, el conflicto social es una lucha por valores, estatus y poder, así como por los recursos escasos; en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. Un conflicto será social cuando trasciende lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad (Coser, 1956). «significa una crítica posmoderna a la simplicidad cartesiana, que admite nuestra incapacidad para comprender racionalmente todo lo que ocurre, se define por la información almacenada en el sistema lo que le

9. Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui y Tropa Yoemia, 2014, abril, en: <http://bochabetia.jimdo.com/comunicados/namakasia/>

10. Del latín *conflictus*, pelea, lucha o confrontación.

permite ser menos entrópico. Cuanto más orden, enlaces e interrelaciones siguiendo una jerarquía y estructuras definidas) más informaciones necesaria» (Muñoz, y Molina, 2010).

Como la experiencia de hacer las paces es una experiencia cultural e intercultural, nos sitúa en el terreno de lo que llamaríamos «paz intercultural»,¹¹ donde la paz sería para Galtung, por ejemplo, igual a empatía, o según Jiménez: no violencia más creatividad (Jiménez, 2016), y donde la interculturalidad significa un modelo de sociedad que defiende tres principios: la igualdad de oportunidades de todas las personas para compartir un espacio y vivir en él; el respeto a la diversidad, y la creación de entornos sociales que faciliten el intercambio y el enriquecimiento mutuo de sujetos con diferentes orígenes étnicos o culturales; son «todas aquellas situaciones en las que se opta por la no violencia» (Jiménez, 2016). Lo que se integraría por la paz del individuo, la distinción entre el dentro y fuera del grupo, y el respeto por la naturaleza. El conflicto para la tribu Yaqui se presenta a nivel individual, pero sobre todo colectivo. A nivel individual el conflicto se regula a través de las familias y las Autoridades Tradicionales (Capitanes y «Cobanaos» de «Los Ocho Pueblos Yaquis»).

En el nivel colectivo, el conflicto significa una ruptura, que es regulada por un *Cobanao* Mayor en cada pueblo, auxiliado por otros cuatro Gobernadores y los «Pueblos», que es un Consejo de ancianos o Senado, formado por el «Pueblo Mayor» y otros tantos, en función del número de habitantes de cada pueblo. El gobierno supremo yaqui lo conforman los 40 gobernadores y los ancianos de los pueblos reunidos. Esta composición reúne la autoridad civil y judicial de la tribu. La autoridad militar es representada por El Alférez, los *tambuleros* y los Capitanes Primeros, Segundos y Terceros (*Yoowes*). La composición colegiada del gobierno yaqui es vital para comprender la mediación del conflicto en la tribu y la expresión sintética de *Námakasia*, o firmeza en el beneficio del colectivo tribal. Fuera de la tribu, el conflicto es histórico, pero se puede resumir diciendo que se debe a la discriminación racial y al despojo territorial y de los recursos naturales que la tribu ha sufrido desde la llegada de los primeros blancos y mestizos a sus territorios ancestrales en el siglo XVI.

Tomando los elementos descritos por Muñoz, podemos decir que los actores en este conflicto son, por una parte, la tribu Yaqui, discriminados por siglos en su propia tierra, convirtiéndose en una minoría estigmatizada por los otros actores del conflicto, en el caso, las sociedades mestizas mayoritarias, que los han discriminado y los han despojado del territorio y sus recursos naturales desde el citado siglo XVI, de manera intermitente pero constante. Así, algunas fuentes calculan que los Yaquis actualmente retienen menos de la tercera parte de sus territorios ancestrales ante el embate de la «civilización» (Velasco, 1992), (Lerma, 2014).

Además, a la Tribu Yaqui en este escenario de dentro/fuera, se le plantean retos actuales como la lucha pacífica y legal por sus Derechos Fundamentales, el uso alternativo y

11. Jiménez Bautista reflexiona sobre la paz intercultural, caracterizándola como un puente entre culturas que pueden convivir y enriquecerse mutuamente, es decir que consiste en pensarnos desde el otro y revisar las dificultades de entrelazarnos desde la multiculturalidad a la interculturalidad. Diferentes paces (negativa, neutra o positiva a las que se ha referido Galtung) nos pueden llevar a la interculturalidad.

contra-hegemónico del Derecho del que hablan autores como Santos (2005), y el choque de imaginarios sociales (la manera en que las representaciones sociales se encarnan en sus instituciones) que se dan en una sociedad mayoritariamente mestiza. Estos, entre otros, son los retos de la diversidad cultural en un Estado-Nación de corte liberal diseñado para una sola cultura, una sola ciudadanía y un solo Derecho con ciudadanos hipotéticamente iguales pero realmente diferentes, que como bien sostiene Villoro (2012), resulta en un marco complejo de conflicto intercultural.

Pero los Yaquis han sobrevivido a diferentes formas de discriminación, persecución y aun guerra y exterminio étnico (tal vez el primero en darlo a conocer fuera de México haya sido el periodista norteamericano John Kenneth Turner, en su libro de 1908, previo al estallido de la Revolución Mexicana: *Barbarous Mexico* o *México Bárbaro*), puesto que importantes sucesos históricos para el México independiente, tales como las guerras de reforma, las invasiones extranjeras o la Revolución Mexicana, pasaron prácticamente de noche por los territorios ancestrales de los yaquis, donde la discriminación y la persecución no han cesado (Aguilar, 1985).

Ya casi al final del siglo XX, la irrupción zapatista en México y la llamada «emergencia indígena» (Bengoa 2002), han cambiado la agenda en los pasados años. De allí que la lucha de la tribu Yaqui, que es legal y pacífica, por la preservación de su cultura y sus Derechos Fundamentales, sea un hito en la reivindicación del reconocimiento y el respeto de los Derechos de los pueblos indígenas de México, transformando su invisibilidad histórica en visibilidad ante la sociedad mexicana y también ante la sociedad internacional. Así es como la justa causa yaqui ha quedado bien sintetizada durante los años de vida de su movimiento social bajo la inconfundible expresión *Námakasia*, que nosotros vinculamos en este trabajo con una firmeza originaria para hacer las paces.

Así, la violencia antigua y la persecución racial, el despojo y el exterminio o la deportación (Turner, 1956 Ed.) sufridas históricamente por los Yaquis, es la expresión de la codicia de todo tipo de actores regionales y extra regionales por los recursos naturales de sus territorios ancestrales y la percepción de la sociedad mestiza mayoritaria, de que sus necesidades están por encima de las de los Yaquis. Así que dicha interpelación los niega con diferentes formas de violencia que pretenden su reducción y/o asimilación cultural (INAH, 2016).

De manera que la convivencia pacífica al interior de la tribu, contrasta con su interacción con otros actores sociales de la región y del país, específicamente con el gobierno del Estado de Sonora y con el gobierno federal, y el contraste con diversos prejuicios en su contra, ya sea velados o expresos, al igual que las violencias institucionales a los que los somete la sociedad mestiza mayoritaria de su entorno. Este es pues, el marco general de las paces imperfectas que construye la tribu Yaqui.

El ser Yaqui se determina por los elementos identitarios ancestrales que integran *La Yoemia*,¹² pero en el caso mexicano y Yaqui, también y sobre todo, por su auto adscripción

12. *Yoemia*: se utiliza para referirse a la totalidad de personas que integran la Tribu Yaqui y proviene del etnónimo *yoeme*, que en su propia lengua significa gente, en oposición al *yori* o blanco. (Padilla Ramos, Raquel, Situación actual que enfrentan los yaquis en la defensa de su territorio, entrevista a Raquel padilla ramos. En: www.inahchi-

étnica indígena, que son pautas o criterios que determinan la regulación o la transformación pacífica de los conflictos:

«La transformación de conflictos reconoce la naturaleza dialéctica de los procesos de conflicto que es una creación social que hace parte de las relaciones humanas, e identifica en ellas una generación de energía que puede canalizarse en dos direcciones: la construcción o la destrucción. Por supuesto, esta línea trata de pensar en las posibilidades de una canalización positiva de los conflictos de manera que se convierta en un motor de cambio y creación a partir de la fundación de nuevas solidaridades entre las partes involucradas en los problemas que pueden convertirse en disputas, el espíritu de lo que se llama cultura de paz.» (Fisas, 1998: 184), cosa que ocurre al interior de la Tribu Yaqui, y que constituyen las pautas dinámicas de las paces imperfectas.

3.2. Segundo eje: pensar desde las paces imperfectas

Hablar de paces imperfectas implica que la paz y las paces son caminos inacabados, pues siempre habrá conflictos. Y en algunos casos, violencia. Los Yaquis, en tanto pueblo con una cultura ancestral y en principio diferente a la de matriz judeo-cristiana, ibérica y occidental, tienen en su haber maneras diferentes y pacíficas de dirimir conflictos, que llegan a nuestro presente de manera alternativa en esta lucha pacífica por el reconocimiento y concreción de sus Derechos colectivos a la autonomía y a la consulta previa, y derivados de ellas, derecho al medio ambiente sano y a su cultura tradicional. Dichas voces alternativas exponen desde luego los aspectos más negativos de unas prácticas de estado-nación que son asimilacionistas en el mejor de los casos, con poco o nulo respeto por la cultura tradicional de los yaquis.

Los yaquis enfrentan un discurso oficial racista, uniformador y «reduccionista», por usar las palabras acuñadas desde la etapa de la colonización de sus territorios ancestrales, y al eludirlo pacíficamente, construyen con expresiones como *Námakasia*, una experiencia nítida de paz imperfecta, planteando un modelo antropológico que reconoce conflictos y diversidad y que dinamiza procesos pacíficos pero a veces invisibles para el antropocentrismo de corte colonial o neo-colonial que ya González Casanova (2003) caracterizara en su día como una suerte de «colonialismo interno».

La lucha yaqui reivindica la realidad de una región noroeste de México con amplias posibilidades de alcanzar una convivencia pacífica, pero que vive actualmente convulsionada, como tantas otras regiones del país, dada la ausencia de justiciabilidad para la Tribu Yaqui, donde queda pendiente de realización la famosa consigna zapatista de «construir una patria donde quepan todos y nadie quede excluido».

La idea de construir paces imperfectas se aleja un tanto de la de las paces positivas de Galtung, dado que la tribu Yaqui existe con el máximo posible de paz, consiguiendo el reconocimiento y el respeto institucional a sus Derechos Fundamentales, conviviendo con el conflicto constante y con el mínimo de violencia posible, dadas las circunstancias de racismo y discriminación étnica y económica que enfrenta históricamente.

Así, la idea de paces yaquis imperfectas supera a la idea de paces negativas entendidas como la ausencia de guerras, y su sustitución por maneras pacíficas de lucha social, puesto que la violencia acusada por la Tribu Yaqui es en 2016 más estructural y cultural o económica, que física, pero siempre determinada por la discriminación étnica.

Sin embargo, los Yaquis han apostado por una movilización social no violenta y pacífica, a pesar de haber sido víctimas de la violencia institucional y armada en el pasado. De allí su capacidad de adaptarse (resiliencia) y su pervivencia ante el despojo territorial del que han sido objeto históricamente.

Námakasia se refleja entonces a-históricamente, al no haber historia escrita en lengua yaqui, lo que puede traducirse como un amor incondicional por su territorio ancestral y los recursos naturales que contiene, señaladamente el agua de su río sagrado.¹³

En este caso, el amor por la vida de los yaquis se manifiesta en una defensa férrea de sus territorios, que es fiel reflejo de su cosmovisión y sus tradiciones culturales, fuertemente mestizas y por tanto multiculturales en tanto híbridas.

Así, el ser Yaqui es una manera de ver el mundo y de estar en él, en donde reconocer a los otros es una práctica de paz. Las emociones se reconocen desde una perspectiva del «optimismo inteligente» del que habla Martínez (2000). Dicho reconocimiento de las emociones supera la dicotomía denunciada entre razón y emoción, y la superación de ésta dualidad hace parte integral de la construcción de paces imperfectas. La paz yaqui es intercultural porque hace paces individuales, se distingue entre el dentro y fuera del grupo social, y clama de modo evidente por el respeto a la naturaleza. En este caso, de modo claro, al río que los nombra.

3.3. Tercer eje: Deconstrucción de las violencias

Acá se trata del llamado «giro» epistemológico y ontológico planteado por Muñoz: «definir como un giro, o en este caso, una inversión epistemológica, en el sentido de adoptar otro punto de partida, otros presupuestos en los que el concepto de paz esté, no solo más presente, con una ubicación de partida diferenciada, sino también con un enfoque cualitativo distinto, que le permita ganar un espacio más relevante y dinamizador, tanto en los aspectos teóricos como en los prácticos en los debates sobre la paz. La paz imperfecta podría contribuir a este enfoque diferente porque éste concepto nos dotaría de una nueva capacidad movilizadora, al facilitarnos las conexiones con las realidades y experiencias conflictivas y pacíficas, con particulares vínculos y posibilidades no solo teóricos sino también reales. También podrían ser proyectadas sin duda hacia el horizonte de la paz positiva que de esa forma adquiere unas nuevas dimensiones. (Muñoz, Herrera, Molina y Sánchez s/f: 106).

13. «Consideramos al río como un ser vivo, no como un conducto o un canal. Si deja de tener escurrimientos, lo dejas en agonía y condenado a la muerte. No solo el yaqui requiere esa agua para consumo propio, no existimos solo los humanos, también existen los animales y el bosque, además de un inframundo. El agua conecta al yaqui con el río y el espacio. Es un portal, si se le pudiera llamar así. Pero hablando desde el punto de vista biológico, se daña el ciclo hídrico, la humedad ambiente, las recargas al subsuelo y al microclima que alimenta mezcuitas, cactus, a nosotros y al subsuelo». Mario Luna Romero, Vocero de la Autoridad Tradicional yaqui, 2016.

Así, deconstruir la violencia en el caso de la tribu Yaqui, pide transformar los muchos estereotipos negativos en una imagen real y positiva de los Yaquis: «*vis pacem, para pacem*» opuesto al conocido aforismo latino «*vis pacem, para bellum*». Es decir, preparar los espacios públicos para un diálogo que sea sobre todo intercultural, con espacios de paz que permitan que surjan los equilibrios dinámicos que se traducirán paulatinamente en es la búsqueda y la consecución de armonía.

Tocante a este eje, es la sociedad civil organizada en la región noroeste de México, pero también en el país e incluso internacionalmente, la que está comprometida y concienciada en la construcción de paz a través de la cooperación y la mediación de los conflictos, y que se constituye en un ejemplo de la construcción de las paces imperfectas que señala Muñoz. (2008: 23).

Y son las que determinan dichos equilibrios como capacidades para la construcción de una cultura de paz, ya que su papel es el de potenciar las capacidades de las personas a las que puedan llegar, sensibilizándoles. Este papel de mediación tiene que ver con la capacidad de interlocución con los espacios de poder y de toma de decisiones, pero también con el servicio que se presta a las partes menos favorecidas de la sociedad.

De modo que la tribu Yaqui tiene vínculos estrechos, primero con los otros pueblos indígenas de México agrupados en el Congreso Nacional Indígena de matriz zapatista, pero después también con la sociedad civil mexicana tanto en su región, como en el resto del país, y recientemente también a nivel internacional, como se puede deducir de lo que los estudiosos como Bengoa han caracterizado como una «segunda emergencia indígena» (Bengoa, 2009).

Luego está la destacada labor jurisprudencial del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, señaladamente la Corte Interamericana, que ha vuelto justiciables los Derechos Fundamentales de los pueblos indígenas en las Américas, como también la Organización de Naciones Unidas con su Relatoría Especial para Pueblos Indígenas, el Mecanismo de Diálogo Permanente con los Pueblos Indígenas, la Declaración sobre Pueblos Indígenas de 2007, y la Declaración Americana de 2017. Es así como el proceso de empoderamiento pacifista del que participa la tribu Yaqui es fundamental en la afirmación de sus derechos territoriales e identidad cultural.¹⁴

Entonces, el giro epistemológico y ontológico al que se alude nos pone en un plano que supera las resistencias, entendidas como espacios en los que la tribu Yaqui se limitó en el pasado a soportar situaciones adversas e indeseables y luego a resistirlas con toda la violencia de la que fue capaz. Es así como desear la paz y luchar por ella desde la movilización social pacífica y la autoafirmación étnica, prepara la paz y empodera pacíficamente a los Yaquis, como ya lo caracterizara Muñoz (Sandoval, 2015: 75).

14. Una revisión de los casos y sentencias relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de Derechos Indígenas en las Américas, pone de manifiesto su relevancia para la llamada: «Segunda Emergencia Indígena» caracterizada por Bengoa. Enunciativa, pero no limitativamente, véase casos paradigmáticos como: *Masacres del Río negro vs. Guatemala*, *Saramaka vs. Surinam*, *Belo Monte vs. Brasil*, *Kuna y Emberá vs. Panamá*, o *Mayanga Awas Tingi vs. Nicaragua*.

3.4. Cuarto eje. Discernir las mediaciones

La solución alternativa de conflictos es algo muy reciente en el sistema jurídico tradicional del Estado-Nación mexicano, que históricamente se ha distinguido por la máxima liberal decimonónica de «un país, un derecho»; donde se tutela y se protege sobre todo a los Derechos Individuales en un plano formal de igualdad que no se corresponde con las realidades de países tan diversos en lo étnico y tan polarizados en lo social y lo económico como sin duda es la realidad mexicana transcurrido ya casi el primer cuarto del siglo XXI.

Así, los modelos alternos y cooperativos de dirimir conflictos fueron prácticamente desconocidos históricamente en México, si bien la Constitución mexicana, reformada en 2001, reconoció a la nación como pluricultural a remolque de la insurrección zapatista de los Altos de Chiapas en 1994. En este contexto del muy tardío reconocimiento por el Estado de una nación mexicana que es plural, donde se reconozca, así sea solo declarativamente los métodos alternativos de solución de controversias o la pluralidad jurídica del Derecho de los pueblos indígenas por los denominados «usos y costumbres»; es una realidad insoslayable que la tribu Yaqui, junto con los sesenta y tantos pueblos originarios que conforman una parte sustancial de lo que hoy es el Estado-Nación mexicano, han tenido que enfrentar, lo que sin duda nos aporta diferentes formas pacíficas de transformar los conflictos. Y la idea contenida en la palabra *Námakasia*, que significa firmeza grupal, solidaridad colectiva y étnica ante la adversidad externa, lo sintetiza bien.

Hoy sabemos que uno de los Derechos políticos más importantes de los pueblos indígenas es el de gobernarse según sus usos y costumbres, tal como se admite en la reforma al artículo 4 constitucional de 2001: «...La ley promoverá el desarrollo de sus lenguas culturas usos y costumbres y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del estado...» ...en los juicios y procedimientos agrarios se tomara en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley».

Sin embargo, el solo reconocimiento declarativo de la diversidad cultural es en sí mismo poco y nada ante la notoria ausencia del desarrollo legislativo secundario del supuesto normativo constitucional, porque en los hechos no se admite que esa diversidad implica también la presencia actual de formas de organización político-administrativa distintas a las que rigen al conjunto de la población mexicana. Así las cosas, el reconocimiento de los Derechos políticos de los pueblos indígenas, implica también el reconocimiento de otros Derechos Fundamentales, como el existir como miembros de sociedades étnicamente diferenciadas.

Si es cierto que en general la idea del «indio», es decir, del indígena americano remite desde los tiempos coloniales a una condición de suma explotación y en una práctica discriminatoria secular, también lo es que en el caso Yaqui organizan su territorio comunally, donde todos pueden aspirar por el solo hecho de ser yaquis al usufructo territorial (Figuroa, 1993). Dentro de dichos territorios, los Yaquis son relativamente autónomos en la práctica, pero no de manera legalmente reconocida por el desarrollo normativo del

Estado mexicano, aun a pesar, se insiste, de la reforma constitucional de 2001 y de la posterior en el mismo sentido de 2011.

Sin embargo, tanto en el nivel interno como en sus relaciones externas, los Yaquis toman decisiones colectivas. La yaqui es una colectividad en el seno de la cual las decisiones personales o las de pequeñas fracciones de un grupo, deben contar siempre y en todo caso con el consenso de la comunidad. Así, las diferencias y alegatos de carácter individual, son dirimidos en colectivo hasta alcanzar acuerdos comunes. Entonces, la forma yaqui de gobernar y gobernarse es colectiva y tradicional, es decir que los representantes yaquis son ejecutores de una superior voluntad colectiva, donde internamente, se regulan por una forma que involucra a los Ocho Pueblos yaquis tradicionales y a todos sus residentes.

La estructura política fundamental, descansa entonces en estos Ocho Pueblos que conforman la tribu y en la autonomía relativa de que goza cada uno de ellos para tomar decisiones internas. Los Ocho Pueblos son así unidades político- administrativas con dominios territoriales bien delimitados, que poseen estructuras de gobierno autónomas e independientes, aunque cuando se trata de tomar decisiones, se incluye al resto de la población yaqui. Los representantes de cada pueblo se reúnen para discutir y llegar a acuerdos. Así establecen las mediaciones necesarias para conseguir las paces, donde la expresión «pueblo» para los yaquis, es más o menos equivalente al municipio en el resto del territorio mexicano (Figueroa, 1993).

Podemos decir entonces que el gobierno tradicional de los yaquis es un complejo conjunto de instancias civiles, militares y religiosas, donde destaca la obligación de la Autoridad Tradicional de hacer cumplir la ley, que no es cosa fácil, pues no existen normas escritas, sino que están vinculadas a la tradición oral sobre los derechos y las obligaciones de los Yaquis para con su grupo y para con el interior-exterior. El gobierno se realiza de algún modo con lo que ellos conciben como su tradición, pero en el mismo plano, están los mecanismos que usan para adaptar esa tradición a cada caso concreto y a veces no previsto que se presenta, para lo cual ejercen también una especie de función legislativa y judicial de interpretación colectiva de las tradiciones.

La instancia de gobierno civil, o *Civil Yaaura*, está conformada básicamente por dos instituciones: una es temporal, que debe ser elegida cada año; y la otra, que es permanente. La primera se integra por cinco gobernadores ordenados jerárquicamente de la siguiente manera: primer gobernador, o *Kobanhau, Yoowe*, Segundo gobernador o *Kobanau*, tercer gobernador o *Kapitá*, cuarto gobernador o *Komandate*, y quinto gobernador o *Alawasi*.

La segunda es una especie de Senado o Consejo de ancianos, los *Yó Oewem* Mayores, cuya cabeza y sede se encuentra en el Pueblo Mayor. Además, al servicio de los gobernadores se encuentra el Secretario, que es de carácter permanente. Decíamos también que dentro de los cargos permanentes de la estructura de gobierno civil, se encuentran los Pueblos Mayores o Pueblos *Yoo owemem*. Y que es una institución conformada por las personas de mayor edad en los pueblos, que en su juventud generalmente fueron gobernadores. A la cabeza de ellos se encuentra el Pueblo Mayor o Pueblo *Yooewe*, designado por el conjunto de los Pueblos Mayores. Esta es la institución que goza de mayor prestigio,

pues sus miembros son los depositarios de las tradiciones y los que se encargan de hacerlas vigentes en las asambleas o *Komunila*.

También existen diversas autoridades tradicionales en materia militar, asociada moderadamente al mantenimiento del orden público dentro de los Pueblos y la religión, asociada al culto católico-guadalupano, que es mayoritario entre los Yaquis.

La *Komunila* es la instancia civil que tiene poderes más amplios en cuanto a la determinación de las acciones de todo tipo, pues todas las demás instancias de gobierno se sujetan a las decisiones allí tomadas. En dicha asamblea comunal se dirimen todas las controversias relacionadas con los asuntos de los yaquis, sobre todo las que representan decisiones que no son rutinarias. Así mismo, en la *Komunila* se toman las decisiones relacionadas con las relaciones externas de la tribu. La Asamblea o *Komunila* tiene lugar los domingos, después de los oficios religiosos.

En la *Komunila* se reúnen todas las personas que tienen algún cargo religioso, civil o político y también hombres y mujeres de la comunidad interesados en discutir algún asunto de los que se tratarán. Todos tienen derecho a ser escuchados y a votar, pero tienen más peso las opiniones de los Pueblos Mayores, de los Gobernadores, y de las personas que han desempeñado cargos anteriormente. En la *Komunila* se discuten asuntos domésticos, pero también asuntos que tienen que ver con el conjunto de los Ocho Pueblos yaquis, donde la opinión del pueblo será llevada a la Asamblea comunal de los Ocho Pueblos yaquis. La *Komunila* de los Ocho Pueblos se lleva a cabo en Vicam, cabecera política, pero también en Potam, como segunda «capital» de los Ochos Pueblos. En la esencia de la organización social y política yaqui, todos los miembros de la tribu participan en alguna actividad colectiva aunque solo sea de manera temporal, cabiendo el énfasis de que las decisiones no se toman nunca de modo individual, sino colectivo, aunque los individuos o facciones puedan tener gran influencia. Entre los yaquis, las acciones individuales, por lo menos en el sentido político más amplio del término, son inconcebibles si no hacen alusión a la estructura organizativa general. En ella todas las personas desempeñan un rol social preestablecido y sancionado por la estructura de su sociedad.

3.5. Quinto eje: *Námakasia* o firmeza para un empoderamiento pacifista

A través del reconocimiento de las experiencias de paces, la regulación pacífica de conflictos y la no violencia como filosofía y método del cambio social, se define al empoderamiento pacifista como la praxis que continuamente analiza la realidad y hace propuestas prácticas para implementar las paces y el cumplimiento de los Derechos Fundamentales de las personas; como un proceso en el que son reconocidos todos los actores públicos y privados, donde sus capacidades para las acciones de paz se dimensionen en sus posibilidades de participar al máximo posible en la toma de decisiones implicadas en el bienestar social. (Muñoz, Herrera Flores, Molina, Fernández: 133).

Siguiendo el pensamiento crítico de Kenneth Boulding, economista y pacifista británico (Carpintero, 2012), quien caracterizaba el poder como medio de transformar los conflictos por medios y con objetivos pacíficos, y distinguía varias esferas de conforma-

ción del poder. Integrativo, destructivo, y productivo. Estas tres esferas estarían interrelacionadas entre sí, de lo cual se inferiría al final un cierto punto de equilibrio resultante de las desavenencias y concordancias entre unos y otros.

La primera de estas formas de poder, la integrativa, es decir, las acciones privadas y públicas con incidencia en el conjunto de la integración social, permite reconocer recursos eficaces y disponibles a lo largo de la historia para una transformación no violenta de la realidad. Podemos observar al respecto que la organización interna entre los Yaquis, así como muchos otros pueblos indígenas desde Canadá a la Patagonia, realiza una reivindicación de sus Derechos Fundamentales desde un enfoque de empoderamiento pacifista que en su idiosincrasia se identifica, concretamente en el caso Yaqui, con la palabra *Námakasia*.

El empoderamiento pacifista descrito, genera necesariamente una visibilidad en diferentes espacios de la sociedad en su región y en el país entero, la cual produce la interacción necesaria para que los espacios se transformen y los estereotipos creados por sus adversarios cedan.

Otro aspecto clave ya señalado por Muñoz (2010), pero también por Martínez, Fisas o Sandoval, entre otros, se refiere a la red social en sentido amplio como expresión de la sociedad civil empoderada y a la interacción humana, lo que constituye una de las claves para la construcción de paces, donde resulta clave el interiorizar que en buena medida, el destino propio depende del bienestar de los demás. Así, las redes sociales funcionan como esa interiorización y el conocimiento de los otros, ayudando a ver la diferencia en un contexto de interculturalidad y no de subordinación.

4. Conclusión: *Námakasia* o firmeza para hacer las paces

El antiguo y dilatado enfrentamiento entre Yaquis y *Yoris* (por exclusión, los que no son Yaquis y por ende, tampoco personas, pues en la antigua idiosincrasia yaqui los *yoris*, son, paradójicamente, «los feroces» blancos y mestizos) ha ocurrido en diferentes dimensiones en la historia, desde el siglo XVI, con las primeras exploraciones europeas en la región. Primero militares, y luego, ante el poco avance conseguido, religiosos y misionales, siempre asociados a la intermitente pero casi permanente disputa por el territorio y los recursos naturales.

Si bien las nuevas luchas yaquis se vinculan ahora a la extracción de agua sin su consentimiento de su territorio ancestral (Aboites y Moreno, 2014), (Moreno, 2014), o más recientemente, la construcción y el paso de un ducto de gas por su territorio sin avisarles, sin consultarles y más bien procurando dividirlos como Tribu (Escobar, 2016), aplicando con malicia aquella vieja máxima romana del «*divide et impera*»; es la notoria autoafirmación de la tribu, de «los que hablan fuerte» la característica más sobresaliente del movimiento social de resistencia llevado a cabo por los Yaquis.

Con base a los diferentes Tratados e instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, que parece en este casos seguir al pie de la letra esa otra vieja máxima

conocida como «firma todo con tal de no cumplir nada»; en especial el convenio 169 de la OIT, pero también los Convenios y Tratados vinculantes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos o la Declaración de la ONU sobre los Pueblos Indígenas de 2007, los Yaquis son ahora sujetos de una protección especial por el marco jurídico internacional del Derecho de los pueblos originarios, que contiene Derechos Colectivos como los derechos a la Autodeterminación y a la Consulta que no solo deben ser reconocidos formalmente, sino observados y respetados por todas las instituciones del Estado mexicano, pero también y sobre todo por los privados y las compañías multinacionales de naturaleza extractiva.

Es así como la acción colectiva, legal y pacífica desplegada por los Yaquis desde 2011, año en que el proyecto del llamado «Acueducto Independencia» se inició por el gobierno de Sonora sin contar con el consentimiento previo e informado de la tribu Yaqui (Moreno, 2014), (Aboites y Moreno, 2015), encaja bien dentro de la idea del empoderamiento pacifista y con la necesaria práctica intercultural que pueda ayudar a pacificar la región, puesto que confluyen en la creación de espacios de inter-relación con la sociedad mayoritaria, tanto a nivel institucional y gubernamental como no gubernamental. Y es en ese punto donde la capacidad adaptativa y la resiliencia¹⁵ de la Tribu Yaqui se muestra plenamente, al enseñarnos su especial aptitud para generar espacios de sensibilización para la sociedad mestiza mayoritaria (mexicana), con una praxis intercultural que persigue el pleno reconocimiento y respeto de sus Derechos colectivos en el plano regional, estatal, nacional e Internacional.

Así, el empoderamiento pacifista de la Tribu Yaqui desde su propia interpretación e idiosincrasia ¡*Námakasia!*, combina la lógica occidental de cumplir objetivos concretos mediante acciones específicas de resistencia civil, o mediante el ahora denominado «litigio estratégico» (dado que el litigio legal de los Yaquis en contra del llamado Acueducto Independencia, llegó hasta el máximo tribunal mexicano, La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con un resultado favorable e histórico para las luchas de los pueblos indígenas en México, pero que hasta ahora ha sido inefectivo para el caso de la tribu), con la idiosincrasia y cosmogonía que representa *Námakasia* para la vida colectiva de la Tribu Yaqui (https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf_sentenciarelevante/12006310.002-1712_0.pdf).

Ya en 2018, la tribu Yaqui no solo lucha por el reconocimiento de sus Derechos ancestrales sobre el territorio y sus recursos naturales o su autonomía, sino por su sobrevivencia en un medio hostil. Y lo cierto es que han tenido durante los pasados años un sonado éxito en la difusión de su lucha a través de diversos medios de información, convencionales y alternativos. Precisamente desde 2010, lo que a la fecha visibiliza su reclamo nacional e internacionalmente. Siempre bajo la voz *Námakasia* como bandera reivindicativa y étnica que resulta singular e inconfundible. Así, se han hecho entrevistas y reportajes sobre su lucha

15. Del inglés *resilience*, y este del lat. *resiliens, -entis*, part. pres. act. de *resilire* 'saltar hacia atrás, rebotar', 'replegar-se'.1. f. Capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos. Diccionario RAE. En psicología, La resiliencia es la capacidad que tiene una persona o un grupo de recuperarse frente a la adversidad para seguir proyectando el futuro. En ocasiones, las circunstancias difíciles o los traumas permiten desarrollar recursos que se encontraban latentes y que el individuo desconocía hasta el momento.

para cadenas internacionales como la BBC (Nájar, Alberto. 2015. «Yaquis, Los combatientes de la primera guerra del Agua en México», 31 de agosto. Recuperado en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150828_yaquis_mexico_guerra_aguaan). Pero también en la cadena *Russia Today*: RT Noticias, 2016. «Una Tribu mexicana defiende su territorio ancestral de un megaproyecto», 15 de noviembre de 2016. Recuperado en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/223691-tribu-yaqui-mexico-defender-territorio-gasoducto>).

Del mismo modo la lucha yaqui ha cautivado la atención de cineastas y documentalistas, puesto que se han rodado películas y documentales sobre su cultura y su actual lucha pacífica, (Agencia Subversiones, 2014. *Los Yaquis contra la serpiente de agua*, o en Ros, Sergi. 2016. *Mover un río, Laberinto Yoeme*), por no hablar del sonado asunto mediático dentro y fuera de Sonora y de la región noroeste de México y el reconocimiento social amplio que les ha generado el éxito de sus demandas ante los tribunales federales para defender sus Derechos Fundamentales. Destaca, como se ha dicho, la sentencia de Amparo en Revisión 631/2012, donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en favor de la consulta libre e informada a la tribu Yaqui y en contra de las obras de infraestructura hidráulica que no les fueron consultadas. (Pasillas, Enrique F. 2018).

Sin embargo, ahora la tribu Yaqui tiene tareas importantes: deberá consolidar su presencia y ganar también espacios políticos dentro de las evidentes limitaciones del sistema de elecciones mexicano. Otras comunidades indígenas en México, como los *Caracoles Zapatas* en los Altos de Chiapas o los Comuneros Purépechas de *Cherán-Keri*, en la meseta de Michoacán, lo saben bien. Así, es claro que en términos de la normativa nacional e internacional vigente, tanto de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como de los precedentes en Corte Interamericana de Justicia; así como en el sistema de Naciones Unidas para la atención de los pueblos indígenas, la tribu Yaqui es acreedora de una protección jurídica especial como entidad colectiva de derecho público, donde *Námakasia* merece ser reconocida como una expresión singular y propia de la cultura de paz y de solución pacífica de los conflictos en México.

De manera que estimamos que la práctica intercultural Yaqui enriquece y empodera pacíficamente a los pueblos indígenas mexicanos ante el reclamo cada vez más generalizado por el respeto de los otros actores sociales a los Derechos Fundamentales de los pueblos indígenas en México, como una manera clara de hacer las paces, aun las imperfectas; así como el compromiso a través del diálogo intercultural con la sociedad mestiza mayoritaria, que articula los cinco ejes de la matriz comprensiva e integradora del marco teórico de las paces imperfectas de Muñoz y que también se acerca al concepto de paz positiva propuesto por Galtung. Los Derechos Humanos, entonces, pueden re-definirse siguiendo a Joaquín Herrera Flores, «como el conjunto de procesos sociales, económicos, normativos, políticos y culturales que abren y consolidan desde el reconocimiento, la transferencia de poder y la mediación jurídica, espacios de lucha por la particular concepción de la dignidad humana». (Herrera, s/f pág. 30).

5. Referencias

- Aboites Aguilar, Luis y Moreno Vázquez, José Luis (2015) Despojo de agua en la cuenca del río Yaqui, *Historia Mexicana*, vol. LXV, núm. 1, Julio-Septiembre, 466-479. México, El Colegio de México, A.C.
- Aguilar Camín, Héctor (1985) *La frontera nómada. Sonora y la Revolución Mexicana*, México, CONAFE-SEP.
- Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui y Tropa Yoemia, 2014, abril. Recuperado en: <http://bochabetia.jimdo.com/comunicados/namakasia/>, Consultado el 15 de febrero de 2017.
- BBC-MUNDO (2015) Nájjar, Alberto, Yaquis, *Los combatientes de la primera guerra del Agua en México*, 31 de agosto, en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150828_yaquis_mexico_guerra_agua_an). Consultado el 15 de febrero de 2017.
- Bengoa, José (2000) *La Emergencia Indígena*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica.
- (2009) ¿Una Segunda Etapa de la Emergencia Indígena en América Latina? *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 29, 2009, p 7-22, Universidad de Buenos Aires.
- Burger, Julián (2014) La protección de los pueblos Indígenas en el sistema Internacional». En: Beltrao, J. Felipe [et al.] (coord.). *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual*. Barcelona, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, 2014. Recuperado en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/19792>
- Carpintero, Oscar (2012) Kenneth Boulding, más allá de la economía, *Revista de Economía Crítica*, Número 14, segundo Semestre. En: <http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n14/Clasicos1-Oscar-Carpintero.pdf>. Consultado el 16 de febrero de 2017.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2017. www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco.../constitucion_politica_sonora.pdf. Consultado el 30 de marzo de 2017.
- Coser, Lewis A. (1956). *The function of social conflict*. New York, the Free Press.
- Escobar Amalia, (2016). Gasoducto divide a Los Yaquis, *El Universal*, 24 de agosto. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/08/24/gasoducto-divide-los-yaquis> Consultado el 18 de marzo de 2017.
- Jiménez Bautista, Francisco (2016) Paz Intercultural. Europa, buscando su identidad, *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 9 no 1. UGr, Granada.
- Figueroa, Alejandro (1993) Derechos políticos y organización social, el caso de yaquis y mayos, *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, número 44. Recuperado en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15646/13972>. Consultado el 18 de febrero de 2017.
- Fisas Armengol, Vicenc (1987) *Introducción al Estudio de la Paz y los Conflictos*, Editorial Lerna, D.L.
- (1998) *Cultura de Paz y Gestión de Conflictos*, Icaria.

- Gilly, Adolfo, (2015) Sonora: La nueva guerra contra los Yaquis, *La Jornada*, 25 de febrero. Recuperado en: <http://www.jornada.com.mx/2015/02/25/opinion/020a1pol>
- González Casanova, Pablo (2003), Colonialismo Interno (una redefinición), *Conceptos y Fenómenos Fundamentales de Nuestro Tiempo*, UNAM. Recuperado en: conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/412trabajo.pdf
- Harvey, David (2005) *El «nuevo imperialismo»: acumulación por desposesión*, CLACSO, Buenos Aires.
- Herrera Flores, Joaquín (2002) Derechos humanos, interculturalidad y racionalidad de resistencia En. *Actas del I Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz, Granada*, Coords. Francisco A. Muñoz Muñoz, Beatriz Molina Rueda, Francisco Jiménez Bautista, 2003, ISBN 84-338-3012-0, págs. 117-131.
- (2004) Derechos Humanos, Interculturalidad y racionalidad de resistencia, *Dikayosine*, no 12, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela.
- s/f. Los Derechos Humanos en el Contexto de la Globalización, Tres precisiones conceptuales, en: <http://www.ces.uc.pt/direitoXXI/comunic/HerreraFlores.pdf>
- Hu de Hart, Evelyn (2016) *The struggle for land Autonomy 1821-1910*. Revised Edition. University of Wisconsin press.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH (2015) Peritaje Antropológico, impacto social y cultural por la operación del Acueducto Independencia, *Rutas de Campo*, Número 8, mayo-junio, México.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH (2015) La Tribu Yaqui y la defensa de sus Derechos territoriales, *Diario de Campo*, Número 8, mayo-junio, México.
- Jiménez Naranjo, Yolanda (2011) Exclusión, asimilación, integración, pluralismo cultural y «modernización» en el sistema educativo mexicano: un acercamiento histórico a las escuelas de educación pública para indígenas, *Revista de Investigación Educativa* 12, enero-junio, Xalapa, Ver, Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana.
- Lerma Rodríguez, Enriqueta (2014) Notas para el análisis de la resistencia yaqui en contra del Acueducto Independencia, *Sociológica*, Vol.29, no.82. 255-271. Recuperado en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v29n82/v29n82a8.pdf>. Consultado el 25 de mayo de 2016.
- López Bárcenas, Francisco, (2014a) El gobierno sonorenses escala el enfrentamiento con la tribu Yaqui. *La Jornada*, 13 de septiembre. Recuperado en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/13/opinion/018a1pol>
- (2014b). El Secuestro de Mario Luna, *La Jornada*, 24 de Septiembre. Recuperado en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/24/opinion/025a1pol>
- López Bárcenas, Francisco (s/f) Pueblos Indígenas y megaproyectos en México. Las Nuevas rutas del despojo. Recuperado en: <http://www.lopezbarcenass.org/escrito/pueblos-indigenas-y-megaproyectos-en-mexico-las-nuevas-rutas-del-despojo>. Consultado el 15 de enero de 2016.

- López Bárcenas, Francisco, (s/f) Los Movimientos Indígenas en México, Rostros y Caminos. Recuperado en: www.lopezbarcen.org/escrito/los-movimientos-indigenas-en-mexico-rostros-y-caminos-1. Consultado el 15 de enero de 2016.
- Luque, Diana. Martínez, Angelina. Búrquez, Alberto. Gómez Eduwiges, Nava, Alejandro. Rivera Moisés (2012) Pueblos Indígenas de Sonora: ¿el agua es de todos?, *Región y Sociedad*, Número Especial 3, Hermosillo. Recuperada en: <https://regionysociedad.colson.edu.mx:8086/index.php/rys/article/view/408>. Consultada el 5 de mayo de 2016.
- Martínez Alarcón, José de Jesús (2004) La gran migración blanca y la devastación de la población nativa a partir del siglo XV. *Migración y Poblamiento en el noroeste de México. Memoria del XVII simposio de historia*. Comp. por Arrizón, Fabiola. 30-45. Hermosillo. Sociedad Sonorense de Historia.
- Martínez Guzmán, Vicent (2000) Saber hacer las paces. Epistemología de los estudios para la paz. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 7, número 23, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Estado de México.
- (2001) *Filosofía para hacer las paces*, Icaria, Barcelona.
- Molina Rueda, Beatriz (2004) Islam, mundo árabe y occidente, un conflicto de vecindad. Pérez, Beltrán (Ed.). *El Mundo Árabe ante los retos del futuro*. Ed. U de Granada.
- Moreno Vázquez, José Luis (2014) *Despojo del Agua en el río Yaqui*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, Sonora, México.
- Muñoz Muñoz, Francisco Adolfo, Molina Rueda, Beatriz (2007), Una paz compleja, conflictiva e imperfecta. En: *Primer Seminario de Investigadores para la Paz de Andalucía: Una paz compleja y conflictiva*, Universidad de Granada.
- (2008) Una cultura de paz compleja y conflictiva, la búsqueda de equilibrios dinámicos. Granada, España): Universidad de Granada.
- (2009), Pax Orbis. Complejidad e imperfección de la paz en *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*, (Granada, España): Universidad de Granada.
- (2010) una cultura de paz compleja, conflictiva e imperfecta, *Revista de Paz y Conflictos*, número 3, IPAZ, Ugr. Granada.
- Muñoz, Muñoz, Francisco A. (2014) Cultura de Paz Imperfecta, Seminario-clase. Título de experto en paz y conflictos, Facultad de Antropología, Universidad Autónoma de Sinaloa, Febrero. Notas del autor.
- Muñoz, Francisco, Herrera Flores Joaquín, Molina Rueda Beatriz, y Sánchez Fernández, Sebastián (s/f) Investigación para la paz y los derechos humanos en Andalucía. Granada.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 61/295. Asamblea General. 13 de septiembre de 2007, en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Padilla Ramos, Raquel, (2011) *Los Irredentos Parias, Los Yaquis, Madero y Pino Suarez en las elecciones de Yucatán en 1911*, México, INAH.

- S/f. Situación actual que enfrentan los yaquis en la defensa de su territorio, entrevista a Raquel padilla ramos. En: inahchihuahua.gob.mx/articulos.pl?id=160. Consultado el 15 de febrero de 2017.
- Pasillas, Enrique F. 2018. Multiculturalismo y derechos fundamentales en el noroeste de México: El caso de la tribu yaqui. *Estudios Fronterizos* [online]. 2018, vol.19. Recuperado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612018000100108&lng=es&nrm=iso ISSN 2395-9134. <http://dx.doi.org/10.21670/ref.1808008>.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2010) *Informe sobre el desarrollo humano de los pueblos indígenas de México. El Reto de la desigualdad de Oportunidades*. México. En: http://hdr.undp.org/sites/default/files/mexico_nhdr_2010.pdf. Consultado el 16 de abril de 2017.
- RT Noticias (2016). Una Tribu mexicana defiende su territorio ancestral de un megaproyecto, 15 de noviembre. En: <https://actualidad.rt.com/actualidad/223691-tribu-yaqui-mexico-defender-territorio-gasoducto>). Consultado el 15 de febrero de 2017.
- Sandoval Forero, Eduardo Andrés (2015) Empoderamiento Pacifista para otros mundos posibles, *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 8 numero 2, Universidad de Granada, Granada.
- Santos, Boaventura de Sousa (2005) El uso contra-hegemónico del Derecho en la lucha por una globalización desde abajo. revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/viewFile/1035/1224.
- Spicer, Edward (1994) *Los Yaquis. Historia de una Cultura*, México, UNAM.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (SCJN). Amparo en Revisión 631/2012. Recuperado en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engroselet_pdf_sentenciarelevante/12006310.002-1712_0.pdf. Consultado el 15 de febrero de 2017.
- Stavenhagen, Rodolfo (1977) Las organizaciones Indígenas, actores emergentes en América Latina, *Revista de la CEPAL*, No 62, pág. 61, agosto, en: archivo.cepal.org/pdfs/revistaCepal/Sp/062061073.pdf
- (2010) *Los Pueblos Originarios: El Debate Necesario*. Colección Pensamiento, CTA, CLACSO, Buenos Aires.
- Taibo II, Paco Ignacio (2014) *Yaquis: historia de una guerra popular y un genocidio en México*, México, Grijalbo.
- Velasco Toro, José (1992), Autonomía y Territorialidad entre los Yaquis de Sonora, México, en: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/1542/1/199282P147.pdf>
- Villoro Toranzo, Luis (1998) *Estado Plural, Pluralidad de Culturas*, México, PAIDOS-UNAM.
- Turner, John Kenneth (1965 Ed.). *México Bárbaro*, Costa Amic.
- Todorov, Tzvetan (1987) *La conquista de América, el Problema del Otro*, Siglo XXI Editores. México.

Zárate Valdez, José Luis (2016) Grupos Étnicos de Sonora: Territorios y condiciones actuales de vida y rezago, *Región y Sociedad*, No 65, Hermosillo, Sonora.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 30/05/2017 Aceptado: 08/10/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Pasillas Pineda, Enrique F. (2018) *Námakasia* o firmeza. Hacer las paces desde la experiencia de la tribu Yaqui, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. xxx-xxx.

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.5999>

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Enrique Francisco Pasillas Pineda. Licenciado en Derecho (UAA). Máster en Estudios Jurídicos Avanzados y Derecho Ambiental (UNIA). Doctorando en Ciencias Jurídicas/Doctorado Iberoamericano en Gestión de Paz y Conflictos. Universidad de Granada (con el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado y el Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada).